



SEGUNDO
CONGRESO PROVINCIAL
DE DERECHO PROCESAL
19-20 Y 21 DE SETIEMBRE DE 1985
SAN LORENZO - MON. SANTA FE

CONVOCA
COLEGIO DE ABOGADOS ROSARIO

ORGANIZA:
ASOCIACION ABOGADOS DEL
DPTO. DE SAN LORENZO
SAN MARTIN 1860 P.A
2200 SAN LORENZO

San Lorenzo, 5 de agosto de 1985.-

Señor

Profesor Doctor Adolfo Alvarado Velloso

S / D.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de comunicarle que esta Comisión Organizadora ha re-suelto, por unanimidad, designarlo Presidente Honorario del Segun-do Congreso Provincial de Derecho Procesal.-

Esta decisión aspira brindar el justo re-conocimiento a la meritoria tarea que Usted realiza en pro del es-tudio y enseñanza del Derecho.-

Descontando se servirá aceptar esta desig-nación, saludamos a Usted con respetuosa consideración.-


MARTA L. RUCCI
SECRETARIA




DANTE H. BAZANO
PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS DE ROSARIO



SEGUNDO
CONGRESO PROVINCIAL
DE DERECHO PROCESAL
19 - 20 Y 21 DE SETIEMBRE DE 1985
SAN LORENZO PROV. SANTA FE

Organiza: ASOCIACION DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO
SAN LORENZO

T E M A R I O

I. Comisión de Derecho Procesal Civil y Comercial

1. Valor probatorio del documento. a) Falsedad del documento; b) Impugnación del contenido de un instrumento público; c) Documento privado sin firma; d) Prueba de informes: requisitos para su existencia y para su eficacia.
2. Pautas para la interpretación adecuada de las normas que rigen el juicio ejecutivo en el Código Procesal Santafesino; a) Sobre los títulos ejecutivos y su admisibilidad; b) Sobre el procedimiento.
3. Citación en garantía: Normas aplicables del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.
4. Régimen recursivo en el juicio oral.

II. Comisión de Derecho Procesal Penal

1. La acción civil en el proceso penal. a) Titularidad; b) Alternativas en la elección de la vía procesal. - Ventajas e inconvenientes; c) Oposición; d) Desistimiento.
2. Procedimientos en el Código de Faltas y en la ley 6.789. a) Análisis constitucional: La defensa optativa. La falta de acusación. La íntima convicción; b) Los recursos.
3. Recurso de inconstitucionalidad. La ley 7.055: Su aplicación en el proceso penal. Interpretación jurisprudencial. Costas.
4. Habeas corpus en la Provincia de Santa Fe. a) Comparación con la regulación legal de la Nación; b) Procedencia contra decisiones judiciales.

III. Comisión de Procedimientos Especiales

1. Procedimiento previo para la aplicación de sanciones. El debido proceso en el Derecho Tributario Procesal Penal.
2. Denuncia de ilegitimidad: Procedencia y trámite.
3. Patrocinio letrado obligatorio en el procedimiento administrativo: Tratamiento en nuestra legislación.
4. Derecho Procesal administrativo: sus principales problemas en la Provincia de Santa Fe.
5. Derecho ambiental: Competencia en las acciones derivadas del derecho ambiental: En razón de a) Materia; b) Territorio; c) Monto.

IV. Comisión de Derecho Laboral

1. Audiencia de trámite (art. 51 de la ley 7.945). Desarrollo. Distintas etapas: a) Conciliación; b) Producción y ofrecimiento de pruebas.
2. Apelación diferida: (art. 110 de ley 7.945). Supuestos previstos. Otros supuestos.
3. La caducidad de instancia en el procedimiento laboral. Diferencias con la legislación procesal civil.
4. Recusaciones y excusaciones: a) Magistrados; b) Funcionarios y empleados; c) Recusación denegada.

PROBLEMATICA COMUN A LA LEGISLACION PROCESAL SANTAFESINA

1. Propuestas para la reforma de la organización de justicia en la Provincia de Santa Fe.
2. Propuestas para la reforma de la legislación procesal santafesina.

Inscripción: Secretaría del Colegio de Abogados de Rosario. Balcarce 1651, tercer piso. Rosario.
Asociación de Abogados del Departamento San Lorenzo. San Mart.n 1860, Pta. Alta. San Lorenzo.